

Oficio No. IEE/SE-1123/2023

ASUNTO: Se remite informe.

Puebla, Puebla, 28 de noviembre de 2023

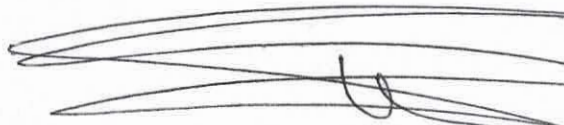
LIC. EDGAR HUMBERTO ARIAS ALBA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA
LOCAL EJECUTIVA EN PUEBLA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción XXII y XLVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en el artículo 146 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, por medio del presente le informo que se le remitió en formato electrónico, al correo edgar.arias@ine.mx, lo siguiente:

Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con la publicación de encuestas por muestreo y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, mismo que fue presentado ante el Consejo General de este Instituto en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023; detallando que el informe y monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación de este Ente Electoral, corresponde al periodo comprendido del 03 al 24 de noviembre de 2023.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Agradeciendo de antemano el apoyo, propicio la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO



C. JORGE ORTEGA PINEDA



C.c.p.- M. en D. Blanca Yassahara Cruz García. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
JOP/KNCC



INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024

PERIODO: 03 DE NOVIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

El artículo 41 Base V, apartado B, inciso a), numeral 5, así como el apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Instituto Nacional Electoral de emitir reglas, lineamientos y criterios en materia de encuestas o sondeos de opinión, a su vez, los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos aprobados por el INE.

En ese sentido, el Consejo General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones de la referida Autoridad Nacional, mismo que en su capítulo VII, establece lo referente a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales. Aunado a ello, en el anexo 3 de dicho ordenamiento se señalan los criterios generales de carácter científico, aplicables en la materia.

Asimismo, el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE estipula que, durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe cuyo contenido tenga como objeto total, dar cuenta del cumplimiento normativo de los estudios demoscópicos publicados por las personas físicas y morales que han dado a conocer resultados sobre preferencias electorales en el proceso electoral que transcurre.

Ahora bien, en términos del artículo 143, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE, esta Secretaría Ejecutiva solicitó a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, mediante memorándum No. IEE/SE-2181/2023 de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, que se monitoreara la totalidad de medios impresos de circulación en esta entidad federativa sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

Por lo anterior, el primer informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, se presenta de conformidad a lo establecido en el artículo 144, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del INE, conforme a lo siguiente:



A. Listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta:

1. Derivado del monitoreo a medios impresos realizados por la Coordinación de Comunicación Social del Instituto a través del memorándum IEE/CCS-332/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, la citada Coordinación informó a esta Secretaría Ejecutiva, que en el periodo comprendido del 03 de noviembre al 10 de noviembre de 2023, no se encontraron publicaciones en medios impresos correspondientes a encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
2. Mediante memorándum IEE/CCS-333/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Coordinación de Comunicación Social del Instituto informó a esta Secretaría Ejecutiva, que en el periodo comprendido del 11 de noviembre al 17 de noviembre de 2023 se identificaron seis publicaciones en medios impresos correspondientes a encuestas por muestreo, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, del cual se desprende lo siguiente:

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO IMPRESO	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	RESPONSABLE DE SOLICITAR/ORDENAR PUBLICACIÓN	PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN	¿PRESENTÓ ESTUDIO?
1	13/11/2023	PERIÓDICO	24 HORAS PUEBLA	NI	NI	BEAP	Rodolfo Rivera	ORIGINAL	NO
2	13/11/2023	PERIÓDICO	CRÓNICA PUEBLA	NI	NI	BEAP	Rodolfo Rivera	ORIGINAL	NO
3	14/11/2023	PERIÓDICO	EXCLUSIVAS PUEBLA	NI	NI	Massive Caller	NI	ORIGINAL	NO
4	15/11/2023	PERIÓDICO	INTOLERANCIA DIARIO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	NI	ORIGINAL	SI
5	15/11/2023	PERIÓDICO	INTOLERANCIA DIARIO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	ENRIQUE NUÑEZ	ORIGINAL	SI
6	16/11/2023	PERIODICO	INTOLERANCIA	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO	ENRIQUE NUÑEZ	ORIGINAL	SI

NI: NO INDICA



3. Mediante memorándum IEE/CCS-335/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Coordinación de Comunicación Social del Instituto informó a esta Secretaría Ejecutiva que en el periodo comprendido del 18 de noviembre al 24 de noviembre de 2023 se identificó una publicación en los medios impresos correspondientes a encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tenga como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, misma que se describe a continuación:

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO IMPRESO	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	RESPONSABLE DE SOLICITAR/ORDENAR PUBLICACIÓN	PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN	¿PRESENTÓ ESTUDIO?
1	23/11/2023	PERIÓDICO	PARABOLICA	NI	NI	MASSIVE CALLER	Dulce Fernanda Torres	ORIGINAL	NO

NI: NO INDICA

B. Cumplimiento de los criterios científicos por cada encuesta o estudio presentado ante este Instituto Electoral

Durante el periodo comprendido del 03 de noviembre al 24 de noviembre de 2023, se informa que en esta Secretaría Ejecutiva se recibieron tres de los siete estudios de encuestas sobre preferencias electorales publicadas, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, mismas que se describen a continuación:

- 1) En fecha 17 de noviembre de 2023, mediante escrito con folio 3114, suscrito por el C. Alejandro Rodríguez Ayala, editor de C&E Campaigns & Elections México, se proporcionó a este Instituto el siguiente estudio:

Datos de identificación	
Fecha de recepción	17 de noviembre del 2023
Fecha de publicación	6 de noviembre de 2023
Medio de publicación	Se publicaron por cualquier medio de red de cómputo (Internet) y se publicaron digitalmente en: rankingsdemexico.com vinculada a nuestra aplicación para dispositivo móviles y también en https://www.ceonline.com.mx/ URL: https://www.ceonline.com.mx/post/puebla-encuesta-14nov2023
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	C&E CAMPAIG NS AND ELECTIONS MÉXICO
Quién realizó	C&E CAMPAIG NS AND ELECTIONS MÉXICO
Quien solicitó/ordenó/pagó la difusión	C&E CAMPAIG NS AND ELECTIO N S MÉXICO

Quién publicó	C&E CAMPAIG NS AND ELECTIONS MÉXIC O
Recursos aplicados (\$)	\$10,000 Diez mil pesos mexicanos. Monto aproximado, teniendo en cuenta el personal, capacitaciones y/o recursos materiales.
Factura e informe	No presenta
Principales características del estudio	
Diseño muestral	
a) Definición de población	Ciudadanos mayores de 18 años que viven en Puebla Municipio población con mayor grado de escolaridad. Con tamaño de muestra porcentual de 50% hombres y 50% mujeres
b) Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple Programación en infraestructura tecnológica propia en donde se realiza el lanzamiento de llamadas automáticas de forma aleatoria para números fijos y móviles de la población objetivo (hombres y mujeres mayores de 18 años) donde se realizan preguntas grabadas y la persona contesta por medio de su teclado telefónico
c) Procedimiento de estimación	Porcentual
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra	Se realizaron 400 entrevistas que representa un margen de error de +/- 4.9% con un intervalo de confianza del 95%
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Confianza: Intervalo de 95% Margen de error: +/- 4.9%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	85%, se descarta la no respuesta del marco muestral.
g) Tasa general de rechazo	Se indicó la tasa de rechazo fue del +/- 12%
Principales resultados (%)	¿Usted por cuál partido político piensa votar en 2024?
PAN PRI PRD	49%
MORENA VERDE PT	33%
MC	5%
PSI	2%
Aún no decide	11%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No

Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Si
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No

Principales resultados



2) En fecha 17 de noviembre de 2023, mediante escrito con folio 3115, suscrito por el C. Alejandro Rodríguez Ayala, editor de C&E Campaigns & Elections México, se proporcionó a este Instituto el siguiente estudio:

Datos de identificación	
Fecha de recepción	17 de noviembre del 2023
Fecha de publicación	14 de noviembre de 2023
Medio de publicación	Se publicaron por cualquier medio de red de cómputo (Internet) y se publicaron digitalmente en: rankingsdemexico.com vinculada a nuestra aplicación para dispositivo móviles y también en https://www.ceonline.com.mx/ URL: https://www.ceonline.com.mx/post/puebla-encuesta-14nov2023
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Quién realizó	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Quien solicitó/ordenó/pagó la difusión	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Quién publicó	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Recursos aplicados (\$)	\$10,000 Diez mil pesos mexicanos. Monto aproximado, teniendo en cuenta el personal, capacitaciones y/o recursos materiales.
Factura e informe	No presenta

Principales características del estudio	
Diseño muestral	
a) Definición de población	Ciudadanos mayores de 18 años que viven en Puebla población con mayor grado de escolaridad. Con tamaño de muestra porcentual de 50% hombres y 50% mujeres
b) Procedimiento de selección de unidades	Entrevista telefónica robotizada a la población con mayor grado de escolaridad
c) Procedimiento de estimación	Porcentual
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra	Se realizaron 400 entrevistas que representa un margen de error de +/- 4.9% con un intervalo de confianza del 95%
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Confianza: Intervalo de 95% Margen de error: +/- 4.9%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	87%, se descarta la no respuesta del marco muestral.
g) Tasa general de rechazo	Se indicó la tasa de rechazo fue del +/- 13%
Principales resultados (%)	Y SI EN LA BOLETA APARECIERAN LOS SIGUIENTES CANDIDATOS, POR CUÁL VOTARÍA:
EDUARDO RIVERA DE LA ALIANZA PRI PAN PRD	40%
ALEJANDRO ARMENTA DE LA ALIANZA MORENA PT VERDE	45%
FERNANDO MORALES DE MC	8%
AÚN TENDRÍA QUE PENSARLO	6%
Candidato del PSI	1%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Si
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Si
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Si

Principales resultados



- 3) En fecha 17 de noviembre de 2023, mediante escrito con folio 3116, suscrito por suscrito por el C. Alejandro Rodríguez Ayala, editor de C&E Campaigns & Elections México, se proporcionó a este Instituto el siguiente estudio:

Datos de identificación	
Fecha de recepción	17 de noviembre del 2023
Fecha de publicación	14 de noviembre de 2023
Medio de publicación	Se publicaron por cualquier medio de red de cómputo (Internet) y se publicaron digitalmente en: rankingsdemexico.com vinculada a nuestra aplicación para dispositivo móviles y también en https://www.ceonline.com.mx/ URL: https://www.ceonline.com.mx/post/puebla-encuesta-14nov23
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Quién realizó	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Quien solicitó/ordenó/pagó la difusión	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Quién publicó	C&E CAMPAIGNS AND ELECTIONS MÉXICO
Recursos aplicados (\$)	\$10,000 Diez mil pesos mexicanos. Monto aproximado, teniendo en cuenta el personal, capacitaciones y/o recursos materiales.
Factura e informe	No presenta

Principales características del estudio	
Diseño muestral	
a) Definición de población	Ciudadanos mayores de 18 años que viven en Puebla Municipio población con mayor grado de escolaridad. Con tamaño de muestra porcentual de 50% hombres y 50% mujeres
b) Procedimiento de selección de unidades	Aleatorio simple Programación en infraestructura tecnológica propia en donde se realiza el lanzamiento de llamadas automáticas de forma aleatoria para números fijos y móviles de la población objetivo (hombres y mujeres mayores de 18 años) donde se realizan preguntas grabadas y la persona contesta por medio de su teclado telefónico
c) Procedimiento de estimación	Porcentual
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra	Se realizaron 400 entrevistas que representa un margen de error de +/- 4.9% con un intervalo de confianza del 95%
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Confianza: Intervalo de 95% Margen de error: +/- 4.9%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	88%, se descarta la no respuesta del marco muestral.
g) Tasa general de rechazo	Se indicó la tasa de rechazo fue del +/- 12%
Principales resultados (%)	¿Usted por cuál partido político piensa votar en 2024?
PAN PRI PRD	49%
MORENA VERDE PT	43%
MC	5%
PSI	3%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Si
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Si
Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	Si

Principales resultados



C. El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no presentaron los estudios que respaldan la información

Derivado de la verificación que llevó a cabo la Secretaría Ejecutiva sobre los estudios entregados en el periodo que se reporta en el presente informe, se tienen cuatro publicaciones originales sobre las cuales la Secretaría Ejecutiva no ha recibido el estudio que respalda la información, siendo los siguientes:

Realizador de la encuesta	Medio en que se publicó	Fecha de publicación	Motivo
BEAP	24 Horas	13 de noviembre de 2023	No presentó estudio, ni informe.
BEAP	Crónica Puebla	13 de noviembre de 2023	No presentó estudio, ni informe.
Massive Caller	Exclusivas Puebla	14 de noviembre de 2023	No presentó estudio, ni informe.
Massive Caller	PARABOLICA	23 de noviembre de 2023	No presentó su informe, sin embargo aún se encuentra en tiempo para presentarlo

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147, numeral I del Reglamento de Elecciones que a la letra dice:

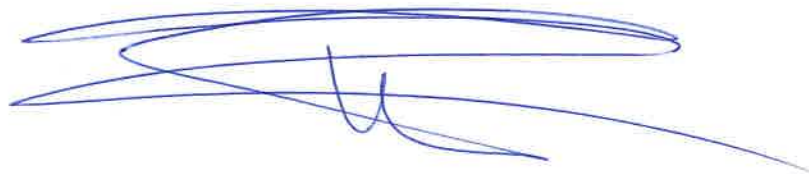
“La Secretaría Ejecutiva del Instituto o de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas, o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo”

Se procederá a efectuar los requerimientos correspondientes a las empresas antes mencionadas, a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones del INE.

No se omite mencionar que de acuerdo al numeral 2 del artículo 136 del Reglamento de Elecciones del INE, a la fecha en que se presenta este informe, la empresa Massive Caller se encuentra dentro del plazo de 5 días que le otorga dicho Reglamento a fin de remitir a esta Secretaría Ejecutiva lo relativo a su publicación de fecha 23 de noviembre de 2023, por lo cual, la validación de los datos que proporcione, se presentarán en el siguiente informe que se rinda ante el Consejo General del Instituto.

Por último, una vez rendido el presente informe al Consejo General de este Ente Electoral, esta Secretaría Ejecutiva realizará las gestiones necesarias para su publicación en la página web de este Organismo Público Local Electoral, así como para la entrega del mismo al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Puebla, tal y como se señala en los artículos 145 y 146 del Reglamento de Elecciones.

H. PUEBLA DE Z., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023



C. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA